

## LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS CEPs EN ANDALUCÍA DESDE LA EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE CÓRDOBA

The external evaluation of the Teacher Training Centers in Andalusia from the experience in the coordination of the intervention team of the educational inspection service of Cordoba

**Pedro Ángel Luna Ariza**

Inspector de Educación  
Delegación Territorial de Educación en Córdoba  
[pedro.luna.edu@juntadeandalucia.es](mailto:pedro.luna.edu@juntadeandalucia.es)

### RESUMEN

La evaluación de servicios y programas es una actuación homologada que, en desarrollo del plan general de actuación de la inspección educativa de Andalucía para el periodo 2016/2019, se está llevando a cabo en todos los servicios provinciales de inspección de nuestra comunidad autónoma. Fundamentada en el trabajo en equipo y la referencialidad abierta, esta intervención es acometida por un grupo de inspectores e inspectoras que a lo largo de tres cursos intervendrán en los tres centros del profesorado de la provincia de Córdoba y en un grupo de centros educativos de sus respectivas zonas de adscripción. Este artículo recoge algunos aspectos de la experiencia en la coordinación del equipo de intervención basada en una muestra limitada a un CEP y a doce centros educativos.

**PALABRAS CLAVE:** INSPECCIÓN EDUCATIVA, EVALUACIÓN EXTERNA, CENTROS DE PROFESORADO, FORMACIÓN, MEJORA DE LOGROS EDUCATIVOS.

### ABSTRACT

The evaluation of services and programs is an action that develops the plan of the inspection in Andalusia for the period 2016-2019. This action is carried out by a team of inspectors in the three CEPs of the province of Córdoba and in some schools in its influence area. This paper gathers some aspects of the experience in coordinating a inspection team after having evaluated a CEP and twelve schools.

**KEYWORDS:** EDUCATIONAL INSPECTION, EXTERNAL EVALUATION, TRAINING CENTERS, TRAINING, IMPROVEMENT OF EDUCATIONAL ACHIEVEMENTS.

Fecha de recepción del artículo: 01/02/2018

Fecha de Aceptación: 15/02/2018

---

Citar artículo: LUNA ARIZA, P. A.. (2018). *La evaluación externa de los CEP's en Andalucía desde la experiencia en la coordinación del equipo de intervención del Servicio de Inspección Educativa de Córdoba*. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado. n.º 15, CEP de Córdoba.

---

*“Lo que más ha definido a la humanidad desde la noche de los tiempos ha sido su habilidad para crear, para desarrollar su pensamiento, para cambiar sus acciones y costumbres, para inventar el mundo en el que ahora habitamos”.*

**Richard Gerver** (2012).

## **INTRODUCCIÓN**

El modelo de formación del profesorado establecido en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, parte de la consideración de los centros educativos como unidad básica de cambio y de las demandas del profesorado para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad con la idea de contribuir al éxito escolar del alumnado. La implementación de este nuevo planteamiento hacía necesario el diseño de una actuación de supervisión por parte de la inspección con un enfoque que se fundamenta en el asesoramiento para la mejora.

## **APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**

Podemos definir esta evaluación externa de un CEP como un proceso continuo y sistemático de recogida y análisis de información por parte de un equipo de

inspección orientado a mejorar los procesos de coordinación y asesoramiento de los CEPs con los centros de su zona de influencia para dar respuesta a las necesidades formación del profesorado y, consecuentemente, contribuir a la mejora de los rendimientos académicos del alumnado. Coincidimos con Secadura (2012) en que “las evaluaciones externas y los estudios comparados, a nivel autonómico, nacional e internacional, desvelan los factores donde más debe incidir el sistema educativo para su calidad, en extensión y profundidad”.

### **MODELO Y EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

El modelo de intervención de la inspección educativa de Andalucía<sup>1</sup> tiene un carácter homologado, global y sistémico de supervisión, evaluación y asesoramiento que se caracteriza por la referencialidad abierta y el trabajo en equipo. Es un modelo que persigue impulsar desde el ejercicio de sus funciones, atribuciones y cometidos competenciales la mejora de la atención personalizada al alumnado, con la idea de contribuir a la mejora del éxito educativo.

Siguiendo esas premisas generales, en el Servicio de Inspección de Córdoba se constituyó un equipo de intervención del que formaron parte cinco inspectores con fundamento en los siguientes criterios:

- Un inspector coordinador y responsable de la actuación.
- El inspector de referencia del CEP evaluado.
- Un inspector de la zona del CEP .

<sup>1</sup> Para saber más sobre el modelo de intervención de la inspección educativa en Andalucía puede consultar un artículo que escribí en 2014: “Las señas de identidad del modelo de intervención de la inspección educativa en Andalucía”.

- Un inspector perteneciente al área específica de trabajo estructural de evaluación del sistema educativo.
- Un inspector perteneciente al área específica de trabajo estructural de Ordenación Educativa.

### **OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**

La primera actuación del equipo de intervención consistió en realizar un escrito a la dirección del CEP objeto de intervención donde se informaba de los objetivos de la misma:

- Supervisar y valorar la incidencia de la formación en la mejora del sistema educativo y en la mejora de los rendimientos del alumnado.
- Supervisar y valorar los procesos de formación.
- Supervisar y valorar el desempeño de las personas que realizan la función directiva y la función asesora en los Centros del Profesorado.
- Asesorar y supervisar el proceso de autoevaluación y mejora del CEP.
- Detectar el grado de implicación y satisfacción del profesorado en relación a los procesos formativos.
- Detectar las necesidades de formación de los centros, con objeto de facilitar la adopción de iniciativas para la mejora que puedan incidir en los rendimientos académicos del alumnado.
- Potenciar y contribuir a la divulgación de buenas prácticas y a la innovación educativa.

## CONTEXTUALIZACIÓN

Partiendo del diseño homologado de la Inspección General de Andalucía, el equipo de intervención del Servicio de Inspección de Córdoba procedió a planificar la actuación adaptándola al contexto del propio CEP y de su zona educativa de influencia. Algunos de los documentos en los que se concretó esta tarea fueron:

- Procedimiento e informe contextualizados.
- Documento para la obtención de fuentes y evidencias.
- Cronograma de actuaciones.
- Encuestas al profesorado y a los responsables de formación de los centros.
- Instrumentos para las entrevista con la dirección de los centros y los responsables de formación.

## ANÁLISIS DE DATOS

Toda actuación de la inspección educativa parte de una análisis y valoración de los datos disponibles sobre la institución objeto de intervención. En este caso, la coordinación supuso una distribución de tareas entre los miembros del equipo de intervención dado que partíamos de diversas fuentes de información, a saber: datos aportados por la Inspección General desde el Sistema de Información Séneca, datos sobre indicadores homologados de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) e informes de actuación sobre la coordinación de zonas educativas. También analizamos con detenimiento los documentos de planificación del propio CEP: plan de centro (proyecto de

formación), memoria de autoevaluación, plan de mejora, proyecto de la dirección del centro.

### **COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO E IMPACTO EN LOS CENTROS DE EDUCATIVOS DE LA ZONA**

Algunos de los elementos objeto de intervención imprescindibles de la actuación tiene que ver con la manera en que se acometen las labores de coordinación y asesoramiento con los centros de la zona, su incidencia en los rendimientos académicos del alumnado, la integración de las actuaciones del CEP en los centros educativos, la utilización que estos hacen de los recursos disponibles y el grado de satisfacción e implicación del profesorado y las personas responsables de la formación en los centros educativos de la zona. Para ello planificamos las visitas a los centros de la muestra seleccionada y una temporalización aproximada de las mismas que se haría en parejas de inspectores por centro educativo.

### **BUENAS PRÁCTICAS, PROPUESTAS DE MEJORA E INCUMPLIMIENTOS**

La intervención en cada uno de los CEP finaliza con la devolución de la información mediante lo que Tiana (2010) denominaría “un informe institucional” que incluye propuestas de mejora y, en su caso, las buenas prácticas detectadas o los incumplimientos normativos que pudieran dar lugar a requerimientos en el caso de no ser atendidos en los plazos indicados para su subsanación. Todo ello con la finalidad de contribuir a la mejora permanente de estos servicios de apoyo a la educación y, consecuentemente, al éxito escolar de todo el alumnado andaluz.

Algunas propuestas de mejora formuladas están relacionadas con la aplicación del proceso de autoevaluación y mejora mediante la medición de distintos indicadores que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el proyecto de formación, el funcionamiento global del centro y de sus órganos de gobierno, así como, el grado de satisfacción de los centros docentes de su zona de actuación en relación al asesoramiento recibido en el desarrollo de sus planes de formación del profesorado.

Respecto a la planificación de actuaciones por parte del CEP, se considera importante establecer y aplicar un procedimiento homologado por parte de las asesorías para la elaboración, seguimiento, actualización y aplicación de los planes de formación y para la realización del diagnóstico y detección de necesidades formativas.

Por último, en relación a las labores de coordinación y asesoramiento, se estima conveniente incrementar la colaboración activa de las asesorías con los centros, ofreciendo una oferta formativa que tenga una estrecha vinculación con los distintos contextos educativos (como la formación en centros y la autoformación), desde una metodología de investigación acción que repercuta de manera directa en los rendimientos escolares del alumnado y en su desarrollo personal y social.

## **CONCLUSIONES**

La formación permanente es un derecho y un deber del profesorado que constituye un elemento fundamental para conseguir la mejora de las

competencias profesionales de los docentes y, en consecuencia, dar una óptima respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad e incidir en la mejora de los rendimientos académicos del alumnado.

El modelo de formación del profesorado en Andalucía parte de los centros educativos como unidad básica de cambio y de las demandas del profesorado para dar respuesta a las necesidades formativas detectadas. La puesta en práctica de este modelo, exige una intensa interacción de las asesorías con los centros educativos, en orden a asesorar a los responsables de formación, los equipos directivos y los órganos de coordinación docente competentes en esta materia. Esa mayor interacción debe estar dirigida principalmente a colaborar en la elaboración, seguimiento, actualización y aplicación de los planes de formación y a la realización del diagnóstico y detección de necesidades formativas.

Desde el punto de vista de la experiencia en la coordinación del equipo de intervención de la inspección educativa en la provincia de Córdoba se realiza un valoración muy positiva dado que está permitiendo impulsar en la red asesora de la provincia de Córdoba una capacidad institucional de reflexión crítica encaminada a la mejora, poniendo de relevancia el carácter complementario de la evaluación externa con los procesos de autoevaluación y mejora de los propios CEPs.

Como indica Santos (2003) poniendo de relevancia el carácter formativo de la evaluación: “Es necesario, sin embargo, utilizarla para aprender y para mejorar

el aprendizaje de los alumnos, la dinámica de los centros, la formación de los profesores y la implantación de las reformas”.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIA NORMATIVAS

- Gerver, R.(2012). Crear hoy la escuela del mañana. La educación y el futuro de nuestros hijos. Ediciones SM: Madrid.
- Luna, P.A. (2014). Las señas de identidad del modelo de intervención de la inspección de educación en Andalucía. Revista *Avances en Supervisión Educativa*, número 21.
- Santos, M.A, (2003). Una flecha en la diana. La evaluación como aprendizaje. Narcea: Madrid.
- Secadura, T. (2012). La evaluación. Modelos de Intervención de la Inspección. Revista *Avances en Supervisión Educativa*, número 17.
- Tiana, A. (2010). Conferencia “La evaluación externa de los centros educativos”. Jornadas Educación y Sociedad. Innovaciones para el siglo XXI. Granada.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía.
- Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación del profesorado y el Sistema Andaluz de formación permanente del profesorado.
- Orden 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección General de Andalucía.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 26 de julio de 2016, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016/2019.

- Resolución de 22 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado.